



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

### RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Ocho de Junio de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Junio de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/543 en la cual se requiere: Información relacionada a registros sanitarios de empresas de productos lácteos y bebidas no carbonatadas ””

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Salud Ambiental, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de Información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

Nº 2021-9510-UABE-157

**MEMORANDUM**

**PARA:** Lic. Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información.

**DE:** Ing. Luis Alberto Guerrero  
Director de Salud Ambiental



**FECHA:** 4 de Junio de 2021.

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento de información sobre registro sanitario de las empresas de productos lácteos y de bebidas carbonatadas, nacionales e importadas.

En atención a memorándum No.2021-6017-456, recibido el 4 de Junio de 2021, solicitando información sobre:

- Registros sanitarios de las empresas de productos lácteos nacionales e importados, desagregados por tipos como: leche, quesos, cremas, mantequillas, helados, etc.
- Registros sanitarios de las empresas de bebidas no carbonatadas nacionales e importadas, desagregados por tipos como: jugos, néctares, te helados, bebidas con sabor a frutas, etc.

Al respecto se anexa CD con la información solicitada.

Atentamente,

LAG/ALAdeU/de

**RECIBIDO**  
FECHA: 07-06-21  
NO: DIR MASA  
HORA: 3:20 pm